

REGLAMENTO DE CONCURSOS INTERNOS

Año 2018 y modificaciones Mayo 2018

Artículo I. Con el propósito de estimular la afición fotográfica entre los socios y los alumnos de la entidad y buscando un mayor acercamiento e intercambio de conocimiento entre los mismos, el Nuevo Foto Club Argentino organiza salidas fotográficas, concursos mensuales y especiales con tema específico o libre, según lo determine la Comisión Directiva.

Artículo II. Este reglamento regirá para todos y cada uno de los concursos fotográficos internos y la CD se atribuirá la forma de resolver cualquier situación no prevista en el mismo.

Artículo III. De los concursos internos podrán participar todos los socios del NFCA como así también todos los alumnos de la institución que se encuentren cursando. En todos los casos deberán tener sus cuotas al día sin excepción.

Artículo IV. Se establecen cuatro categorías a saber: Principiantes, Avanzados, Superior y Destacados.

Artículo V. Cada Autor deberá presentar sus obras en una sola categoría. Aquel autor que presente fotos por primera vez, podrá decidir en qué categoría participará (principiantes o avanzados). En caso de optar por la categoría Avanzados no podrá presentar en el futuro en la categoría Principiantes. En ningún caso se podrá iniciar la participación en los concursos internos en la categoría Superior o Destacados.

Artículo VI. Pases de Categoría: Los participantes pasarán de categoría de la siguiente manera:

- Para pasar **de Principiantes a Avanzados**, se requerirán 3 (tres) 1º premio o 2 (dos) 1º premio más 2 (dos) 2º premio.
- Para pasar **de Avanzados a Superior**, se requerirán 4 (cuatro) 1º premio o 3 (tres) 1º premio más 3 (tres) 2º premio.
- Para pasar **de Superior a Destacados** se requerirán 5 (cinco) 1º premio en la categoría superior y (un) 1º premio o 1 (una) medalla o 1 (una) mención o 10 (diez) aceptaciones en Salones Nacionales y/o Internacionales..

Cuando un autor haya cumplido los requisitos antes mencionados, el pase de categoría es obligatorio. Los premios obtenidos son acumulativos año tras año (al solo efecto de los pases de categoría).

Artículo VII. Se establecen dos secciones por categoría: Monocromo y Color.

- **Monocromo:** Se entiende que son aquellas fotografías en Blanco y Negro, las viradas totalmente a un solo color y las realizadas en papel color con una única tonalidad. En esta sección no serán aceptados los virados parciales.

- **Color:** Las fotografías que tienen más de un color y aquellas obras monocromáticas que tengan uno o más virados parciales.

En ambos casos los procedimientos y técnicas a utilizar serán totalmente libres (tanto analógico como digital) así como los soportes, que podrán ser papel fotográfico, cartulina, papel, tela, película gráfica, polaroid, etc.

Esto regirá para todos los concursos internos salvo que en algún concurso puntual se especifique lo contrario.

Artículo VIII. En cada juzgamiento deberá haber un mínimo de tres autores participantes por categoría y sección. En caso contrario no se realizará el juzgamiento correspondiente.

Artículo IX. Se podrán presentar hasta un máximo de 4 fotografías por autor y por sección (para todas las Categorías). Las obras presentadas deberán ser inéditas. Por esto se entenderá que no hayan sido premiadas con anterioridad en ningún otro concurso interno del NFCA. Toda foto no premiada no pierde su condición de inédita. No se podrá presentar la misma imagen en diferentes secciones. No se aceptarán reproducciones de fotografías de otro autor.

Artículo X. Todo autor participante autoriza al NFCA a disponer de las obras presentadas por el tiempo que estime conveniente para su publicación, exhibición física o electrónica dentro y/o fuera del país sin derecho a retribución alguna y con la mención del autor en todos los casos.

Artículo XI. El NFCA exhibirá las fotos premiadas, en su sede social, por un lapso de 30 (treinta) días o hasta el próximo concurso. Los autores tendrán un plazo máximo de 120 (ciento veinte) días para retirar sus fotografías. Vencido este plazo el NFCA decidirá sobre las mismas y el autor perderá todo derecho a reclamo.

Las mismas también serán publicadas en la página web y el boletín de la institución.

Artículo XII. El NFCA pondrá el mayor empeño en el cuidado y conservación de las obras presentadas pero no se hará responsable por eventuales pérdidas o deterioro de las mismas.

Artículo XIII. La CD del NFCA organizará salidas fotográficas, las cuales no serán obligatorias para poder participar del concurso correspondiente. Siempre que se respete el tema y/o lugar designado para el concurso la fecha de toma será totalmente libre.

Artículo XIV. Las obras se deberán presentar en la Secretaría del NFCA hasta el día anterior al previsto para el juzgamiento. La fotografía final deberá tener un tamaño de 20 X 30 cm. sin excepción. En caso que la obra tenga otra proporción se deberá completar con marco fotográfico.

En el dorso de la misma, sobre el ángulo superior izquierdo y en el sentido en que se presente la fotografía, se colocará una etiqueta en la que deberá constar:

- Nombre del autor
- N° de socio o curso al que pertenece (en el caso de los alumnos)
- Concurso y año
- Sección (Monocromo o Color)
- Categoría (Principiante, Avanzado, Superior o Destacado)
- Título de la obra

No se admitirán en las obras objetos, instalaciones ni ningún otro elemento extraño a la fotografía.

Artículo XV. Los concursos serán juzgados por 3 (tres) jurados seleccionados por la CD del NFCA y/o el Director de Concursos y se juzgará cada sección y categoría por separado.

Los juzgamientos serán **Abiertos** y podrán ser presenciados por los autores, socios, alumnos y/o público en general.

En la categoría Principiantes se instruirá a los jurados para que comenten sus opiniones y visión particular de las obras presentadas en forma didáctica. En las categorías Avanzados, Superior y Destacados solo lo harán a pedido de los interesados una vez que haya terminado el juzgamiento. Los autores que estén presentes NO deberán darse a conocer durante todo el juzgamiento.

Artículo XVI. Los jurados elegirán por sección y categoría los siguientes premios que otorgarán el correspondiente puntaje para el ranking anual:

- 1º Premio: 8 Puntos
- 2º Premio: 7 Puntos
- 3º Premio: 6 Puntos
- Mención Especial: 5 Puntos
- 1º Mención: 4 Puntos
- 2º Mención: 3 Puntos
- 3º Mención: 2 Puntos
- En caso que en la sección haya 24 obras o más, también se elegirán 7 Menciones del Jurado: 1 Punto (por Sección y Categoría)

Artículo XVII. Al finalizar cada juzgamiento de sección y categoría, el público elegirá por votación y a su parecer, las tres mejores fotografías a las que se le otorgarán el siguiente puntaje acumulativo para el ranking anual:

- 1º Premio Público: 3 Puntos
- 2º Premio Público: 2 Puntos

- 3º Premio Publico: 1 Punto

Artículo XVIII. Las fotografías de cada sección y categoría premiadas hasta la 3º mención inclusive quedarán en el NFCA hasta el juzgamiento de la selección anual.

En este juzgamiento, que no otorga puntos para el ranking anual, se elegirán las mejores fotos del año. Las fotos participantes no premiadas podrán ser retiradas por sus autores al finalizar el juzgamiento. Las fotografías premiadas pasarán a integrar la fototeca del NFCA y quedarán en la Institución.

Artículo XIX. El juzgamiento de la selección anual se realizará por secciones (Blanco y Negro y Color) pero en una sola categoría (Principiantes, Avanzados, Superior y Destacados juntos). A tal fin la CD del NFCA designará a 5 (cinco) jurados que deberán otorgar los siguientes premios no pudiendo dejar ningún desierto:

- 1º Premio
- 2º Premio
- 3º Premio
- Mención Especial
- 1º Mención
- 2º Mención
- 3º Mención
- 7 Menciones del Jurado

Artículo XX. La CD del NFCA determinará los premios y diplomas que han de corresponder a los ganadores en sus respectivas categorías y secciones, así como también la forma, lugar y fecha en que serán entregados.

Artículo XXI. La simple participación en los concursos implica el conocimiento y aceptación integral de este reglamento, como también las condiciones particulares de cada concurso. Las infracciones al mismo podrán ser pasibles de sanciones a los participantes, las que serán decididas en todos los casos por la CD del NFCA.